



# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., martes, 14 de febrero de 2023

DG

Doctor

**GUILERMO REYES GONZÁLEZ**

Ministro de Transporte

[servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)

Bogotá D.C.,

\*20233100069081\*

Al responder cite este Nro.

20233100069081

**Asunto** Traslado parcial Proposición No. 167 de 2022: “Sistemas Estratégicos de Transporte Público”. Rad DNP 20236630103672

Respetado Ministro:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente se da traslado al cuestionario allegado a este Departamento Administrativo, mediante la comunicación enviada por el Secretario General de la Plenaria del Senado de la República con el número de radicado 20236630103672, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Resolución 0004812 de 2019, adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 087 de 2011, se proceda a dar respuesta a las siguientes preguntas:

### **Problemática General**

1. *¿Cuál es el monto de los recursos girados por parte de la nación según los convenios de cofinanciación para las nueve ciudades que tienen CONPES y que hacen parte de los SETP?*

2. *¿Qué porcentaje de esos recursos se han girado para el componente operativo de los sistemas, entendiéndose transporte?*

4. *¿A cuánto asciende el costo de las gerencias de los entes gestores durante el tiempo que llevan los proyectos?*

5. *¿En qué estado se encuentra cada uno de los proyectos (Armenia, Ibagué, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Sincelejo y Valledupar) y por qué no hay ningún SETP en funcionamiento?*

6. *¿Existe una línea que determine cuáles son los pasos para lograr la implementación de los sistemas, toda vez, que no existe claridad en la institucionalidad con relación a la puesta en marcha de los SETP's? Es decir, los Decretos de Adopción de los sistemas iniciaron en 2008, no obstante, según los cronogramas de los sistemas, estos debían estar implementados máximo dos años después de su adopción; sin embargo, han transcurrido 14 años y contando, sin entrar en funcionamiento como SETP. ¿Cuánto se ha incrementado el costo y cuánto falta para culminarlos?*

8. *¿Por qué el Ministerio de Transporte insiste en mantener agentes equiparando los SETP's con los sistemas de transporte masivo, cuando en estos municipios las demandas de pasajeros son muy bajas y se encuentran contraídas? Estos elementos son: Sistema de Gestión y Control de Flota, Sistema de Recaudo Centralizado, Sistema de Información al Usuario, Aliado Tecnológico, Aliado Financiero, operador de transporte, patios y talleres, y, en muchos casos, se ha manifestado que también se debe sostener el ente gestor; todos ellos pagados con los ingresos provenientes del pago de la tarifa del usuario; Usuario, que cada día disminuye por factores como la motorización, la informalidad en el transporte y las plataformas que ofrecen servicio ilegal de transporte, entre otros; en este sentido ninguna tarifa que pague el usuario será capaz de sostener todos los gastos y costos que le están cargando los entes gestores. Actualmente los entes gestores tienen recursos para compra de elementos, pero, se carece de la definición de cómo y con qué recursos se realizará el mantenimiento, renovación, reposición, actualización de software y hardware y operación de los Sistemas de Gestión y Control de Flota, Sistema de Recaudo Centralizado, Sistema de Información al Usuario, arrendamiento y operación de patios y talleres, entre otros. ¿Entonces dónde queda la sostenibilidad de los sistemas?*





# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

9. *¿Qué políticas, mecanismos y estrategias ha implementado el Ministerio de Transporte como ente regulador, con relación a incentivar el uso del transporte público, a lograr el incremento de las velocidades de operación, transversalmente ligada a la mejora en la movilidad de las ciudades, a la disminución o sostenimiento del costo del combustible para los sistemas y la generación o formación de conductores en el país, dado el déficit de conductores en las ciudades?*

10. *¿Por qué el Gobierno Nacional durante la Pandemia, no tuvo en cuenta a las empresas que prestan el servicio de transporte público" colectivo, futuros SETP de las ciudades intermedias, pero sí apoyo económicamente a los operadores de los sistemas masivos, con las medidas emitidas en el Decreto 575 del 2020: bajo la premisa de que no existía en el país ningún SETP implementado?*

12. *¿Si ni siquiera se pueden asumir los gastos de mantenimiento del Sistema de Gestión y Control de Flota, por parte de los transportadores, debido a la escasez de recursos, ¿cómo pretenden implementar de manera acelerada el Sistema de Recaudo Centralizado, cargándole a la tarifa al usuario, un nuevo costo sin una política seria y coherente de implementación de esta herramienta tecnológica?*

13. *¿Cómo y cuáles son los vehículos que se tienen que adquirir para el SETP, cuando no existen las condiciones para gas, eléctricos y Euro VI? ¿Cómo es el cierre financiero con el costo de estos vehículos?*

14. *¿Hasta dónde va la responsabilidad de los Ministerios de Transporte, Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, en la debacle de los SETP's, si se tiene en cuenta que hacen parte de las Juntas Directivas de los entes gestores?*

15. *¿Por qué la inoperancia de los órganos de control como son la contraloría, procuraduría y fiscalía, frente a la inversión desde hace más de 14 años de recursos públicos, sin que a la fecha no se pueda decir que ha sido exitosa implementación de los sistemas?*

16. *El Gobierno Nacional mediante el Decreto 575 del 2020, habilitó a los propietarios de los vehículos de servicio público para retirar hasta el 85% de los recursos aportados a los fondos de reposición, con el fin de garantizar unos ingresos mínimos; en este sentido la Ley 2198 del 2022 en su artículo 2, establece la posibilidad por una única vez a los propietarios de retirar hasta el 100% de los recursos aportados al mismo fondo.*

*Sin embargo, con esta disposición, se desfinanciaron totalmente los fondos de reposición que las empresas, por Ley, deben constituir, cercenando la posibilidad de hacer la reposición de muchos vehículos que están próximos a cumplir su vida, útil. Los recursos depositados en estos fondos de reposición, apalancaban en muchos casos los créditos destinados para renovación y/o reposición vehicular: Ahora bien, cabe preguntarse: ¿Cómo el Gobierno Nacional y Municipal pueden apalancar los créditos? La banca, considera a las empresas operadoras de transporte y/o sus asociados, clientes de alto riesgo; ¿podría entonces, concluirse que la banca está cerrada para los SETP's?*

## **Problemática por ciudades Ibagué**

### **Estabilidad Jurídica**

1. *¿Qué control ejerce el Ministerio de Transporte ante la constante modificación normativa por parte de una autoridad de transporte?*

2. *¿El ministerio de transporte, estudia y analiza que la normatividad expedida por las autoridades de tránsito no vaya en contravía con la normatividad superior jerárquicamente?*

3. *¿El ministerio de transporte, hace un seguimiento a cada ente gestor y autoridad de tránsito sobre el cumplimiento de la normatividad nacional y municipal?*

### **Recursos desembolsados del SETP**

1. *¿Qué control ejerce el Ministerio de Transporte sobre los dineros destinados para los Sistemas Estratégicos de Transporte Público, ya sean recursos municipales o de la Nación?*

2. *¿El Ministerio de Transporte, realiza seguimiento de los manejos de los dineros desembolsados para los Sistemas Estratégicos de Transporte Público?*

3. *¿El Ministerio de Transporte realiza control y seguimiento de la ejecución de los recursos desembolsados y si los mismos se ajustan a un presupuesto, cronograma y estudios previamente aprobados?*





# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

4. *¿Qué interventoría a (sic) realizado el Ministerio de Transporte sobre el presupuesto que tiene la ciudad de Ibagué para la ejecución del Sistema Estratégico de Transporte Público, después de la aprobación del CONFIS y firma del documento CONPES?*
5. *¿Cuántas interventorías y/o reuniones de seguimiento a realizado el Ministerio de Transporte sobre la ejecución presupuestal que ha realizado el municipio sobre los dineros destinados y/o desembolsados para el SETP?*

## **Cierre Financiero del SETP (Demanda de usuarios — proyección de tarifa — impuestos)**

1. *¿Conoce el señor ministro si existen por parte de su despacho una reestructuración en este sentido?*
2. *¿El municipio de Ibagué o el Ente Gestor ha presentado actualización de los estudios técnicos, legales y financieros, referente? a la base de la oferta y demanda de la ciudad?*
3. *¿El municipio de Ibagué o el Ente Gestor ha presentado actualización de la proyección tarifaria del Sistema Estratégico de Transporte Pública, teniendo en cuenta la reducción del número de pasajeros/día?*
4. *¿Qué seguimiento ejerce el Ministerio de Transporte sobre las cifras reflejadas en los estudios técnicos, legales y financieros de los municipios (oferta y demanda)?*
5. *Posterior a la Pandemia, ¿cuál es la política para subsanar el desfase financiero debido a que los estudios técnicos, legales y financieros fueron generados antes de la emergencia sanitaria?*

## **Transporte ilegal e informal**

1. *¿Qué mecanismos de control a efectuado el Ministerio de Transporte para combatir la ilegalidad e informalidad del transporte?*
2. *¿Qué políticas van a implementar para ayudar al transportador que se ha visto afectado por la ilegalidad e informalidad del transporte?*
3. *¿Señor ministro usted conoce que políticas o controles a realizado el gobierno municipal de Ibagué para mitigar la ilegalidad?*
4. *¿El ministerio de Transporte tiene un control y/o seguimiento a través de cifras de la ilegalidad e informalidad del transporte, en especial la del municipio de Ibagué?*

## **Creación del Fondo de estabilización de tarifa y recursos para alimentar el mismo y el Sistema.**

1. *¿Conoce señor ministro si en el Municipio de Ibagué, se ha creado un fondo de estabilización tarifaria, con el fin de sostener el Sistema?*
2. *¿Qué medidas ha tomado la autoridad municipal de Ibagué para que el SETP, tenga una estabilidad financiera? ¿El ministerio de transporte (sic) hace seguimiento a dichas medidas?*
3. *¿Conoce el Ministerio de Transporte qué fuentes de financiamiento tienen proyectados para la sostenibilidad y mantenimiento del Sistema Estratégico de Transporte Público para Ibagué (SETP)? ¿Son factibles de acuerdo con la realidad económica de la ciudad?*
4. *Informe si tiene conocimiento que las fuentes de financiamiento proyectados para la sostenibilidad y mantenimiento del Sistema Estratégico de Transporte Público para Ibagué (SETP), fueron reglamentados y estén en ejecución por Administración Municipal de Ibagué. ¿Que de no estar reglamentado y en ejecución, estaría en desequilibrio financiero?*
5. *¿Conoce si las fuentes de financiamiento generan factibilidad y rentabilidad al Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué?*

## **Política de renovación y reposición**

3. *¿Qué políticas a establecido el Gobierno Nacional para los inversionistas que son pequeños transportadores, para la implementación de cambio de tecnología vehicular, teniendo en cuenta el alto valor de inversión que se requiere?*
4. *¿Qué clase de acompañamiento realiza el Ministerio de Transporte al pequeño transportador para efectuar la modernización de la flota?*

## **Recaudo — Etapas de implementación**

1. *¿Conoce el Ministerio de Transporte, el estado de implementación del Recaudo Centralizado para el sistema SETP de Ibagué?*
2. *¿Conoce el ministerio de Transporte las propuestas presentadas por las empresas transportadoras para manejar el Recaudo Centralizado del Sistema de Transporte Público de Transporte en la ciudad de Ibagué?*





# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

3. *¿Qué control ha realizado el Ministerio de Transporte para la implementación del Recaudo Centralizado de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público?*

4. *¿Cómo se ha manejado la estabilidad jurídica para los Sistemas de Recaudo Centralizados de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público?*

## **Gestión y control de flota**

1. *¿Conoce el Ministerio de Transporte la Gestión y Control de Flota de cada uno de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público?*

2. *¿El Ministerio de Transporte Público, conoce como el SETP de la ciudad de Ibagué ha ejercido el Control de Flota? ¿Bajo qué normatividad y políticas se encuentran regulados?*

## **Vida útil**

1. *¿Qué políticas ha implementado el Ministerio de Transporte para la aplicabilidad de la Ley 2198 del 25 de enero de 2022, "Por el cual se establecen medidas de reactivación económica para el transporte público terrestre de pasajeros y mixtos y se dictan otras disposiciones"*

## **Sostenibilidad de los SETP y Ente Gestores**

1. *¿De acuerdo a los estudios técnicos, legales y financieros qué obras e inversiones se han realizado para el Sistema Estratégico de Transporte Público para Ibagué (SETP)?*

2. *¿En la administración del actual Alcalde Andrés Fabián Hurtado, ¿cuál ha sido la gestión del Ente Gestor para el cumplimiento del cronograma establecido en el estudio y cuáles son las evidencias en el desarrollo de estas actividades?*

5. *¿Qué seguridad jurídica brinda el Ministerio de Transporte a los Operadores y demás agentes del Sistema al momento de implementarse y entrar a operar un Sistema Estratégico de Transporte Público?*

## **Operadores**

1. *¿El Ministerio de Transporte realiza seguimiento a las reorganizaciones concertadas por las autoridades de transporte para la operación de los sistemas estratégicos de transporte público?*

## **Manizales**

1. *¿El Municipio de Manizales, ha adelantado o viene adelantando ante ese organismo, alguna gestión para la implementación de un Sistema Integrado de Transporte Público (SITP)? En caso positivo, se solicita se informe ¿cuál es el estado del proyecto?*

2. *¿Cuáles son las normas nacionales bajo las cuales se debe gestar e implementar un proyecto dirigido a la formulación e implantación de un Sistema Integrado de Transporte Público? Sobre tal aspecto se solicita se informe ¿cuáles son [los productos que a nivel del proyecto se deben entregar por los entes territoriales para efectos de ser cofinanciados por la Nación?*

4. *¿Desde ese Ministerio se tiene previsto dar continuidad a los esquemas de reorganización del Transporte Público Colectivo Municipal, de Pasajeros (entiéndase urbano) bajo esquemas Integrados y Estratégicos de Transporte?*

5. *Conforme a concepto técnico de este Ministerio ¿se puede generar un sistema integrado para determinar la conectividad a modalidades de prestación del servicio cuya infraestructura no existente, como un sistema de cable? En caso positivo se solicita responder si en el marco de la integración de la tarifa ¿pueden ser incorporados y asumidos los costos de generación de la infraestructura requerida por todos los operadores del sistema incluyendo las empresas transportadas que, tradicionalmente los han asumidos?*

6. *En el marco de la integración a un sistema cuya infraestructura es inexistente, ¿cómo se asume la sobre oferta de sillas generada por el desarrollo de este tipo nuevas modalidades de transporte?*

7. *En el marco de la integración a un sistema cuya infraestructura es inexistente, ¿cómo se garantizan los derechos de los transportadores, dado que se genera un cambio de la demanda hacia la oferta de esta nueva modalidad de transporte?*

8. *¿Por qué se plantea la implementación de los SITP en ciudades intermedias, cuando es mucho más complejo y costoso que la implementación de los SET P; Si aún no hay operando ningún SETP y se tiene una curva de aprendizaje, ¿cómo iniciar un proceso nuevo e incierto como son los SITP es estas ciudades?*





# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

9. *¿Por qué a la fecha no se tienen lineamientos claros sobre la Estructuración Jurídica, Técnica, Social y Financiera en los SITP para ciudades intermedias?*

## **Neiva**

5. *En la actualidad el Ente Gestor TRANSFEDERAL S.A.S se encuentra embargado. hace 4 meses por la unión temporal que construyó el intercambiador de la Universidad Surcolombiana, como se puede apreciar son múltiples los problemas administrativos y judiciales que está viviendo el Ente Gestor en la ciudad de Neiva. ¿Hasta dónde va la responsabilidad de las entidades nacionales (Ministerio de Transporte, Alcaldía Municipal, Ministerio de Hacienda, ¿DNP) cuando hacen parte de la junta directiva del Ente Gestor?*

6. *Como se puede observar, nos encontramos ante un evidente detrimento patrimonial de la Nación y el Municipio de Neiva, por cuanto el cronograma de obras e infraestructura física establecido por el Conpes fue del año 2014 al 2018. ¿Dónde están las entidades de control?*

7. *¿Cuánto se tenía presupuestado para gastos de sostenibilidad del Ente gestor y cuánto han gastado, teniendo en cuenta que en el año 2020 (Plena Pandemia) tenían 140 contratistas?*

## **Popayán**

1. *Se programó la implementación del SETP incluyendo obras de infraestructura para tres años, esto es 2009 — 2010 — 2011 — 2012, han transcurrido (sic) 13 años y contando, sin entrar en funcionamiento del sistema. ¿Cuánto se ha incrementado el costo y cuánto falta para culminarlo?*

6. *¿Cuánto es el detrimento patrimonial de la Nación, Municipio y empresas transportadoras?*

8. *El ente gestor, no cuentan con recursos para construir patios y talleres por parte del ente gestor. ¿Cómo se van a construir y con qué dineros? No se le puede adicionar a la tarifa como lo habían proyectado inicialmente.*

## **Santa Marta**

2. *Frente a la proximidad de la terminación de las vigencias jurídicas de los plazos del proyecto aprobado en documento CONPES, ¿es posible aprobar una ampliación como garantía para la continuidad de los transportadores tradicionales en la participación de los SETP's? Evitando de esta forma, el riesgo jurídico en el desarrollo de posteriores etapas.*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la proposición en mención para lo de su competencia.

Finalmente, de manera atenta, se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.

Cordialmente,

## **SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS**

Asesor de la Dirección General  
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva - DG  
Revisó: Sebastián Ramírez Flechas - DG

**Anexo 1:** Oficio Plenaria Senado. Proposición No. 167

**C. Co.** Plenaria del Senado. Correo: [secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

